



5. 46
Alga diez más para el año de mil y seis cientos y
ciento y tres

Lo más Secures para la dha fabrica en el Real
Consi. de la Ordenes y Sobre las cosas que tocan
de Oingo Scriptura en la Villa de Madrid
en que no pntamos esta Villa si solo en proponer
el dho mandado por aver informado de su qualifi-
dad y de su en su ave. acordamos = que los
do Jorge Peres juntamente con dho Juan
de Pantoja entendi y por ende las Ordenes y las
obediencia o diere sobre lo tocante a la dha
fabrica por su M^a y de los dchos Real Consi.
de las ordenes y lo que conueniente sera lo mas
justo acertado y conueniente = de las paueres
a los d. comen. Consultar que quier cosa
sobre las dudas y proponer las Consultas
dho Real Consi. y guardar lo q. mandare
en lo qual se auere y se aguntam de lo firmaron

Alc. Do. Sebastian
de Pantoja
Juan de Pantoja
Peres

En la villa de Carmona a 10 dias
del mes de Hebrero de mill seiscientos y sesenta
y tres años de suu el Conde de Huesca y Regu de la
Villa de Pantoja cosas tocantes al Seru de Dios
y de su M^a Obun desta Repu. Combuna fauor
el d. de Dominio de la d. de Pantoja M^a
Don Sebastian de Pantoja de la d. de Pantoja

